

Lunes, 30 de marzo de 2026

### Sección I - Administración Local

#### Ayuntamientos

#### Ayuntamiento de Guadalupe

#### **EDICTO. Incoación de Expediente contradictorio de declaración legal de ruina inminente.**

No habiendo sido posible practicar la notificación personal, por desconocerse la identidad y el domicilio de los/as posibles herederos y/o interesados/as, se hace público, para general conocimiento y a los efectos previstos en los artículos 41.4 y 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, lo siguiente:

Por Resolución de la Alcaldía del Ayuntamiento de Guadalupe (Cáceres), de fecha 9 de marzo de 2026, adoptada mediante Decreto número 2026-0157 incorporada al expediente contradictorio n.º 1156/2021 de declaración legal de ruina inminente respecto del inmueble que a continuación se indica:

- Inmueble: Vivienda sita en Calle Tinte n.º 5 (n.º 3 según catastro, del término municipal de Guadalupe)
- Referencia catastral: 9895119TJ9699N0001DE
- Titular catastral:
  - D. Benigno Collado Esteban (fallecido)
  - D.ª Dolores Collado Esteban (fallecida).
- Interesados/as: Herederos/as desconocidos/as.

El expediente se tramita por el estado de ruina inminente del inmueble con afección a la seguridad, salubridad y ornato públicos, y a bienes colindantes, de conformidad con la normativa urbanística y de régimen del suelo vigente. Se declara la situación de ruina inminente y se acuerda la adopción de medidas excepcionales provisionales y cautelares de protección con carácter inmediato

Los/as posibles interesados/as disponen de un plazo de DIEZ (10) DÍAS HÁBILES, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto, para:



Lunes, 30 de marzo de 2026

- Comparecer en el expediente,
- Examinar su contenido en las dependencias municipales,
- Y formular las alegaciones y aportar los documentos que estimen oportunos, en ejercicio de su derecho de audiencia.

Se hace constar que, sin perjuicio de la presente notificación edictal, el Ayuntamiento continúa realizando actuaciones dirigidas a la identificación de los/as herederos/as del/a titular catastral fallecido/a, a fin de practicar, en su caso, la notificación personal individualizada que proceda.

Lo que se publica para general conocimiento.

Guadalupe, 27 de marzo de 2026

José Miguel Martín Ramiro  
ALCALDE-PRESIDENTE

